



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

11467***Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencia de autotaxis y el resto de vehículos de alquiler***

Visto que en fecha 26 de septiembre de 2024 se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencia de autotaxis y el resto de vehículos de alquiler.

Visto que en fecha 28 de septiembre de 2024 en el BOIB núm. 128 se publicó el edicto de aprobación inicial.

Visto que no se han producido alegaciones en el plazo de exposición pública se considera definitivamente aprobada la mencionada modificación, según lo siguiente:

«- Añadir al Artículo 2 el siguiente párrafo quedando su redacción:

Hecho imponible

.../...

«e) Solicitar tomar parte a la prueba para la obtención del permiso municipal de conductor de autotaxi.»

- Añadir al Artículo 3 el siguiente párrafo quedando su redacción:

Sujeto pasivo

.../...

«3. La persona que solicite la realización de la prueba para la obtención del permiso municipal de conductor de autotaxi.»

- Añadir al Artículo 5 el siguiente epígrafe quedando su redacción:

«Epígrafe quinto

Por la realización de la prueba para la obtención del permiso municipal de conductor de autotaxi. 10 €»

- Modificar el Artículo 8.2, quedando su redacción:

«Declaración e ingreso

2. Todas las cuotas son objeto de liquidación por ingreso directo en el momento de la concesión de las licencias o las autorizaciones de que se trate, así como de la solicitud de realización de la prueba para la obtención del permiso municipal de conductor de autotaxi..»

- Modificar la Disposición final quedando su redacción:

«Esta ordenanza aprobada por el Pleno empieza a regir el 1 de enero de 2025, y continuará vigente mientras no se acuerde modificarla o derogarla. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.»

Andratx, documento firmado electrónicamente (13 de noviembre de 2024)

La alcaldesa-presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado)

